



las acciones que se han de tomar que adelantadas las en
 sus p.^{as} reparte vicinal, y el resultado viene a
 ser el mismo p.^{as} ellas. si bien como la ventaja
 de dar una parte sobre a sus cosechas y evitar
 las pérdidas que las ocasionarían las acendadas
 del derecho de vicinal por menor; de todo lo que
 ningún perjuicio sigue a los intereses del
 Estado, por el cual las Diputaciones de este Com-
 unis, por acuerdo de su Gov.^{no}. - Entiendo por
 este Ayuntamiento, aludido: que por el escrito
 por la Comisión que se ha formado en calidad de
 informe que tiene pedido el Sr. D. Pedro P. P. de
 la de la P. de de elusion, debiendo la
 instancia original

Debita
 falta de medios
 para atender a su
 pago

Consecuentemente a lo acordado por este Ayuntamiento,
 en sesión de diez y seis de febrero último a D. Juan
 Antonio de D. Juan de la Cruz en prolección de la f. n.
 le ordena por los motivos que debiendo en definitiva
 padre como contados que por de estos p. p. p.
 se dio el informe que con punt. de ayer era
 con la Comisión que entienda en esto. P. n. en g.
 con los otros con manifestar la importancia

